



Decreto número: 2020/22

DECRETO

Extracto: DESIGNACIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE BIBLIOTECA, FUNCIONARIO, GRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA ESE MISMO PUESTO Y CATEGORÍA

DECRETO.-

Visto que por Decreto de Alcaldía 2019/180, de 20 de noviembre de 2019, se aprobaron las bases para la provisión, mediante concurso, de una plaza de Auxiliar de Biblioteca, funcionario interino, y para la constitución de una Bolsa de Trabajo para ese mismo puesto y categoría, Grupo C1, escala de Administración especial, con destino en la biblioteca municipal de Horcajo de los Montes. Bases que se hicieron públicas en el BOP nº 225, de 25 de noviembre de 2019, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

Visto que por Decreto de Alcaldía 2019/191, de 17-12-2019, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos, y habiendo concluido el plazo otorgado para presentación de reclamaciones, sin que se produjera ninguna.

Considerando el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyo tenor dice:

1. Los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá, asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.
2. El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección.
3. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie”.

Considerando que el procedimiento de actuación del Tribunal de Selección se ajustará a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO. - Designar como miembros del Tribunal de Selección a los siguientes funcionarios de la U.A.T.A. de la Diputación Provincial de Ciudad Real:

Presidente: D. Enrique Fernández Cazallas.

Vocales: D^a M^a José Rojas Sánchez
D. José Antonio Sancho Calatrava.
D. Ángel Trapero Rico

Secretaria: D^a. Presentación Martín Gil

Los miembros del Tribunal deberán de abstenerse de formar parte del mismo cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, comunicándolo a la Corporación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/22

DECRETO

Contra la designación de los miembros del Tribunal, los interesados podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEGUNDO. -. Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Horcajo de Montes y en su página web

Lo manda y firma la alcaldesa, D^a. Luisa Aurelia Fernández Hontanilla, en Horcajo de los Montes, a 11 de febrero de 2020.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL